



UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 252-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 11 de agosto de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los **OFICIOS N° 190-193-194-2025-DEFP-FIQ-UNAP**, respectivamente, el Director de Escuela de Formación Profesional – Ing. Jorge Manases Ríos Ríos, Dr., manifiesta que, un grupo de estudiantes de esta facultad, solicitan matricula con cruce de horario, debido a que deben egresar en el presente semestre académico 2025-II, por lo que, la Dirección de Escuela, luego del análisis correspondiente y considera justo su petición, solicitando la aprobación respectiva, de los estudiantes:

N°	Nombres	Nivel	Ciclo	DNI	Código Universitario
1	ALBERHT MIGUEL ROMERO TANG	V	X	76657581	19081B0490
2	DIEGO SEBASTIAN LOPEZ MARIN	V	X	72708514	21081B0625
3	FABRICIO MARCELO SALAZAR FLORES	V	X	71227199	20081B0514

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar los aspectos académicos de acuerdo a las situaciones y necesidades que presentan los estudiantes y que conlleven a continuar y culminar con sus estudios; siendo, factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el ESTATUTO.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar la matricula con cruce de horario en el Semestres Académicos 2025- II, a favor de los estudiantes de esta facultad; de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal, siendo los siguientes:

N°	Nombres	Nivel	Ciclo	DNI	Código Universitario
1	ALBERHT MIGUEL ROMERO TANG	V	X	76657581	19081B0490
2	DIEGO SEBASTIAN LOPEZ MARIN	V	X	72708514	21081B0625
3	FABRICIO MARCELO SALAZAR FLORES	V	X	71227199	20081B0514

ARTÍCULO 2°.- La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFE
Decano FIQ - UNAP

C.c.; DRAA, DEFP, ORSA, Archivo.



VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO UNAP



Handwritten notes and signatures in the bottom right corner.